



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

11199 *Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de ayuda a domicilio*

El Pleno del Ayuntamiento de Es Castell en sesión ordinaria celebrado el día 28 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de régimen Local de las Islas Baleares, el expediente se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la última publicación del anuncio, durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si durante el plazo indicado no se presenta ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Transcurrido el plazo de exposición pública y convertido el acuerdo definitivo se publicará el texto íntegro del reglamento definitivamente aprobado en el BOIB, web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Firmado en Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (*29 de octubre de 2021*)

La alcaldesa

Juana Escandell Salom

